

FICHA CATALOGRÁFICA

APROBACIÓN Y MODIFICACIÓN DE PLANES TÉCNICOS DE CAZA. CREACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD EN COTOS A INSTANCIA DE PARTE

| | |
|-------------------------------------|--|
| DENOMINACIÓN: | CREACIÓN DE ZONAS DE SEGURIDAD EN COTOS A INSTANCIA DE PARTE |
| OBJETO: | Constituir una zona de seguridad no cazable dentro del ámbito del coto en los supuestos previstos en el art. 46 de la Ley de caza encaminada a garantizar la adecuada protección de las personas y sus bienes. |
| NORMATIVA: | Ley 1/2015, de 12 de marzo, de Caza de Aragón |
| REQUISITOS: | Ser titular del coto o bien persona física o jurídica interesada en constituir una zona de seguridad dentro de un coto. |
| ORGANO GESTOR: | DIRECTOR/A DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE GESTIÓN AMBIENTAL |
| DEPARTAMENTO: | MEDIO AMBIENTE |
| MATERIA: | MA Medio Ambiente |
| GRUPO: | Procedimientos de Registro, autorizaciones administrativas y comunicaciones |
| PLAZO DE RESOLUCIÓN: | 3 meses |
| DOCUMENTACIÓN: | Documentación justificativa de la declaración de la infraestructura como zona de seguridad, incluyendo el plano de delimitación de la misma |
| RECURSOS: | Recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación ante el Presidente del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. Plazo de resolución de recurso: 3 meses |
| EFFECTOS DEL SILENCIO ADMIN: | ESTIMATORIO |
| BENEFICIARIOS / OBLIGADOS: | Titulares del coto de caza o personas físicas o jurídicas interesadas en constituir una zona de seguridad dentro de un coto |
| OBSERVACIONES: | Procedimiento 29C. Anexo Ley 10/2013, de 19 de diciembre, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental. |
| INFORMACIÓN ADICIONAL: | |